

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BERRIOPLANO, DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Berrioplano, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, del día tres de julio de dos mil dieciocho, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M^a Albizu Andueza, actuando como Secretario, el titular de la corporación D. Jesús M^a Llorens García.

Asisten los siguientes concejales:

- D. Luis Miranda Orella. (Plazaola)
- D. ^a. Virginia Mateo Solana (Plazaola)
- D. Raúl Belloso Luqui. (Plazaola)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo, (EH-BILDU)
- D. Félix Remirez Hoyos (EH-BILDU)
- D. Javier Jáuregui de Carlos (EH-BILDU)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta. (AAB)
- D. Francisco Esquiroz Subiza. (AAB)
- D. ^a. Alicia Urdangarin Orayen. (AAB)
- D. Raúl Julio Bator Pérez. (UPN)
- D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz. (UPN)
- D. ^a. Araceli Vidán Astiz. (PSN)

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Junto a la convocatoria de la sesión, se han repartido a los Señores Concejales, copia literal del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, del día cinco de junio de 2018.

Francisco Esquiroz, puntualiza que en el punto nº 5 del informe del letrado Alfredo Irujo con relación al recurso de alzada al TAN, donde dice 6 votos en contra, deben decir 5.

Tras petición de Francisco Esquiroz y Koldo Fernando Abrego, el punto de ruegos y preguntas sobre el Monolito debe quedar con la siguiente redacción:

- Francisco Esquiroz, pregunta por el monolito de San Cristóbal, se dijo que se ubicaría en otro lugar, y finalmente se ha colocado en el mismo sitio, por que?
- Félix, responde que los trabajadores de Ansoain al ir a colocarlo, y desbrozar la zona, optaron por ubicarlo en el mismo sitio, por considerarlo con mejor visión que el otro propuesto.

No produciéndose más aclaraciones a la misma, queda aprobada el acta de la sesión de 5 de junio del 2018, con los votos favorables de 11 concejales (Plazaola, EH-BILDU, AAB y PSN) y 2 votos en contra, (UPN)

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, se ha procedido a remitir a los señores concejales una copia que incluye la relación del resumen de las Resoluciones de la Alcaldía de Berrioplano del mes de mayo.

No se producen aclaraciones sobre las mismas.

3. CUENTAS DE EJERCICIO 2017, DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ARTICA.

El Alcalde Presidente, procede a presentar la Cuentas del 2017 que han sido facilitadas por la empresa Gesport:

CIUDAD DEPORTIVA ARTICA	
INGRESOS Y GASTOS	
Periodo: de 01/01/2017 a 31/12/2017	
CIUDAD DEPORTIVA ARTICA	2017
INGRESOS	2.025.475,99
70500103 ENTRATICOS INICIALES	86.180,57
70500104 CURSOS DEPORTIVOS	152.407,30
70500105 ALQUILER INSTALACIONES	398,21
70500107 VARIOS	4.047,07
70500110 CUOTAS ABONADOS	1.842.454,83
70500120 ENTRADAS	38.361,13
70500122 ABONOS INVIERNO	7.175,20
70500150 ABONO ACTIVO DEPORTE	82.884,95
76900000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	3.361,86
70500100 INGRESOS POR ACTIVIDAD BEAUTY	24.819,42
70500120 INGRESOS ENTRADAS TXIKI PARK	3.385,65
GASTOS	-1.464.223,84
60200000 OTRAS COMPRAS DE MATERIAL	-28.530,95
60200001 MATERIAL DE OFICINA	-4.441,37
60200002 ARTICULOS DE LIMPIEZA	-21.866,36
60200003 PRODUCTOS QUIMICOS	-456,46
60200006 MATERIAL DEPORTIVO	-6.198,18
62100000 ALQUILER MATERIAL	-5.165,49
62100001 CANON AYUNTAMIENTOS	-94.492,12
62200000 REPARACION Y CONSERVACION	-39.545,29
62200001 SUBCONTRATAS MANTENIMIENTO	-64.622,80
62300000 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPE	-23.544,04
62500000 SEGUROS	-2.499,46
62700000 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR.PP.	-2.335,80
62800000 TELEFONO	-4.853,02
62800002 ELECTRICIDAD	-182.927,63
62800003 GAS	-101.300,90
62800004 AGUA	-20.171,48
62900000 OTROS SERVICIOS	-1.728,32
62900001 GASTOS FORMACION	-714,00
63100000 GASTOS TRIBUTARIOS	-884,70
64000000 SUELDOS Y SALARIOS	-606.664,02
64200000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPRE	-164.115,78
64900000 FORMACION CONTINUA BONIFICADA	-1.892,06
66200006 INTERESES PRESTAMO ARTICA VEST	-2.018,22
66240004 INTERESES DE DEUDAS, LEASING	-140,56
66240005 INTERESES DE DEUDAS, LEASING	-287,52
66500000 INTERESES POR DTO DE EFECTOS	-5.003,18
66900000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-4.227,96
68106000 AMORT.INMOV.MATERIAL ARTICA	-51.114,88
68106200 AMORT.INMOV.MATERIAL BEAUTY	-1.376,28
INGRESOS - GASTOS	561.252,15
GASTOS SIN INTERESES DEUDAS	-1.461.777,54
G.G. (8% SOBRE GASTOS SIN INT.DEUDAS)	116.942,20
LE. (4% SOBRE INGRESOS)	81.019,04
RESULTADO FINAL	363.290,81

Se da lectura al dictamen de la Comisión de seguimiento de las Cuentas de la Ciudad Deportiva de Artica, celebrada el día 12 de junio de 2018, que expresa que:

"El Alcalde Presidente, procede a presentar la Cuentas del 2017 que han sido facilitadas por la empresa Gesport:

Tras producirse varias aclaraciones, como el caso del número de abonados, que se ha producido una disminución de unos quinientos abonados menos, al igual

que el aumento del coste de electricidad y gas, y alguna otra, con relación a las diferentes facturas de gastos del año anterior, las cuales han sido aclaradas por la responsable de Gesport, quedando claro, que se trata de unas cuantías sin IVA, y explicándose que la disminución del superávit de 162.465,15 euros producido en el año anterior, viene motivado por esos tres factores, y solo en parte por el tema de la geotermia. Finalmente, se propone el dictamen favorable para la aprobación por el pleno de las Cuentas de la Ciudad de Artica del 2017”

Dentro de la sesión el Sr. Alcalde, vuelve a defender las Cuentas del 2017 de la Ciudad deportiva de Artica, y las somete a votación ordinaria, aprobándose las mismas por la unanimidad de los corporativos.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL 2018.

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 26 de junio del 2018, que expresa:

- "Primer expediente de modificaciones de crédito en el Presupuesto para el ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Berrioplano.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a lo ordenado por el Sr. Alcalde, se emite el presente informe:

Que en el Presupuesto Municipal de 2018 no existe crédito presupuestario para atender a la realización del gasto previsto en la Memoria de Presidencia.

Que la competencia para aprobar transferencias de crédito entre partidas con distinto grupo de función corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, conforme con lo previsto en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y la Base 10ª de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2018.

Que las disminuciones de créditos con las que se propone financiar la transferencia de crédito, por las razones expresadas en la memoria de Alcaldía, no están afectadas por las limitaciones previstas en el artículo 42 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y por ello pueden ser utilizados dichos créditos para dicha finalidad.

Que con arreglo a lo señalado por el Alcalde en la memoria de esta modificación, los créditos de la partida que se pretenden anular no incidirán en absoluto en los gastos que correspondan abonarse hasta final del año.

Que consta documento de retención previa de crédito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre y en las Base 10ª.3 de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2018, son aplicables a este expediente de transferencia de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.

Por lo que conforme a lo expuesto, el Presupuesto de 2018 se vería modificado de la siguiente manera:

Partida presupuestaria de gasto que incrementa:

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1 3340 2260902</i>	<i>REALIZACIÓN DE CURSOS SOCIOCULTURALES</i>	<i>6.714,11 €</i>

1 3110 62501	INSTALACIÓN DESFIBRILADOR LARRAGUETA	1.508,94 €
1 3380 62501	MESAS Y SILLAS - FIESTAS ELCARTE	1.108,14 €
1 3410 60903	PISTA DE HIERBA FUTBITO AIZOAIN	3.958,26 €
1 3410 60904	PISTA SKATE BERRIOSUSO	6.681,13 €
	TOTAL	19.970,58 €

Partida presupuestaria de gasto que disminuye:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1533 61903	INVERSIONES PARTICIPATIVAS EN CONCEJOS	19.970,58 €
	TOTAL	19.970,58 €

Se matiza que de los 25.000 euros que estaban presupuestados en la partida correspondiente, 19 970,58 euros deben ir a otras partidas, pues se trata claramente de finalidades de gasto muy diferentes, por ello, desde Intervención se ha propuesto esta modificación presupuestaria, para de esta forma, dar salidas a las propuestas de los vecinos en cada Concejo.

Sometido a votación el dictamen favorable para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria, votan a favor tres concejales, y se abstiene el Concejal de UPN."

El Alcalde, como ha dejado constancia en la memoria de la modificación, vuelve a motivar y defender la tramitación de las modificaciones presupuestarias para cumplir los requisitos exigidos por normativa presupuestaria, recomendación planteada por la Interventora municipal, y por ello, pide la aprobación inicial de las modificaciones propuestas, y seguir el resto de pasos para lograr la aprobación definitiva.

Sometida a votación ordinaria se aprueban las mismas por la unanimidad de los corporativos.

5.- DICTAMEN DEL CONCEJO DE NAVARRA SOBRE REVISION DE OFICIO DE UNA PETICIÓN DE SARA ROURE LOPEZ DE VICUÑA Y JULIO JAVIER DAVILA GOMEZ.

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, celebrada el día 26 de junio del 2018, que expresa:

"Se informa del Dictamen recibido del Consejo de Navarra, con relación al expediente de revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de las liquidaciones aprobadas por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Berrioplano de 7 de septiembre de 2015, donde se liquidó el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos a Sara Roure López de Vicuña y Julio Javier Dávila Gómez, por la compraventa de una vivienda, trastero y plaza de garaje en la Plaza San Miguel 12 de Aizoain (expediente 38/2015), notificándose la misma a la interesada. Se expresa en el Dictamen que se trata de unas liquidaciones firmes correspondientes a hechos imponible producidos con anterioridad al 15 de julio de 2017, puesto que las liquidaciones se devengaron y pagaron de forma consentida, y en este caso no les resulta de aplicación lo dispuesto en la nueva normativa foral sobre Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, siendo por ello, improcedente su devolución como ingresos indebidos. No se produce eficacia retroactiva con la declaración de inconstitucionalidad de los artículos 175.2 y 175.3 y 178.4 de la Ley Foral de Hacienda Locales de Navarra, y no les afecta para su revisión por dicho motivo. Por ello, el Consejo de Navarra ha informado negativamente la revisión de oficio por nulidad de pleno de derecho de las liquidaciones del Ayuntamiento de Berrioplano número 38/2015, del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

A la vista de dicho Dictamen del Consejo de Navarra, y de conformidad con el mismo se acuerde denegar los dos escritos por los que se pedían que se declaren nulas de pleno derecho la liquidación número 38/2015, del Impuesto del

Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a instancia de la Sra. Sara Roure López de Vicuña, en nombre propio y en nombre de don Julio Javier Dávila Gómez, y se acuerda no proceder a la devolución de las cantidades abonadas en su día al Ayuntamiento, pues las liquidaciones mencionadas fueron realizadas ajustadas a derecho.

José M^a Irisarri, expresa que se da por enterado, pero al igual que en otras ocasiones no comparte la denegación. Oscar Ubeda expresa que se abstiene en este tema.

Los otros dos miembros de la Comisión, Juan M^a Arbizu y Koldo Abrego se posicionan favorablemente con relación a asumir el Dictamen dictado por el Consejo de Navarra, para su ratificación en sesión plenaria."

El Alcalde, se ratifica en el dictamen de la Comisión sobre dar el visto bueno al dictamen del Dictamen del Consejo de Navarra, y denegar la devolución de las cantidades abonadas en su día al Ayuntamiento, y que han sido solicitadas en concepto del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos por Sara Roure López de Vicuña y Julio Javier Dávila Gómez, por la compraventa de una vivienda, trastero y plaza de garaje en la Plaza San Miguel 12 de Aizoaín (expediente 38/2015) pues las liquidaciones mencionadas fueron realizadas ajustadas a derecho.

Sometido a votación ordinaria, votan a favor de ratificarse en el Dictamen del Consejo de Navarra y denegar la devolución de las cantidades abonadas en su día al Ayuntamiento, y que han sido solicitadas en concepto del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos por Sara Roure López de Vicuña y Julio Javier Dávila Gómez, 8 concejales, 4 de Plazaola, 3 de EH-BILDU y 1 del PSN, votan en contra 3 concejales de AAB, y se abstienen los 2 concejales de UPN. Por lo cual, se deniega la petición planteada por Sara Roure López de Vicuña y Julio Javier Dávila Gómez, de devolución del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

6.- PLAN DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO.

En comisión del Plan de Urbanismo del 26 de junio pasado se trató el tema del Plan de participación, al igual que en Comisión de Urbanismo celebrada con carácter previo a esta sesión plenaria, y que ha dejado dictaminado el tema con el voto favorable a la aprobación del Plan de Plan de participación, con el voto favorable de 11 concejales, y la abstención de los dos concejales de UPN.

En la Comisión de 26 de junio, se trató el proceso de participación que se había celebrado en fechas pasadas, por parte de Vicky Oteiza, se presentó y explicó el informe realizado, manifestando que queda una copia en el Ayuntamiento a control del Secretario, al objeto de que los grupos puedan tener la información comentada. En dicho informe se exponen todos los pasos dados, la reuniones celebradas, la exposición al público realizada, la participación de los particulares en las reuniones, empresarios y corporativos que se ha dado, las informaciones facilitadas a los interesados.

Finalmente se planteó, que el Informe presentado por Vicky Oteiza, sea aprobado en sesión plenaria como Plan de participación dentro de la elaboración y redacción del Plan Municipal de Urbanismo, tal y como viene recogido en el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba la Ley de Ordenación el territorio y Urbanismo. En el Informe se describe el cumplimiento de los diferentes requisitos que debe tener el Plan de Participación.

No presentándose debate sobre el tema, se procede a la votación ordinaria y a la aprobación por once votos a favor de los corporativos, del Plan de Participación realizado dentro del proceso sobre la elaboración y redacción del Plan Municipal de Urbanismo de Berrioplano, se abstienen los dos concejales de UPN.

7.- INMATRICULACIONES DE BIENES POR LA IGLESIA CATOLICA.

Por parte de Luis Miranda, se da lectura a la moción presentada por parte de la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica

“Durante el franquismo, fruto de la colaboración de la iglesia con el régimen, y, posteriormente hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental- Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas rurales, cementerios, fincas etc.), con todo lo que contienen en su interior, han sido inmatriculados por la iglesia católica con el simple certificado del arzobispo sin acreditar título de propiedad, basándose primero en una ley franquista, y desde 1998 en un decreto del presidente Aznar de muy dudosa constitucionalidad. Se trata, por tanto, de una escandalosa apropiación de bienes materiales de diversa índole.

En el año 2001, año en que se descubre la inmatriculación de la Parroquia de Santa María de Tafalla, se inicia un largo trayecto de denuncia de la absoluta opacidad estos procedimientos, de búsqueda de información, de movilización social y de organización municipal. Se crea la Plataforma en defensa del Patrimonio de Navarra para tratar de recuperar los bienes usurpados, hasta conseguir en 2015, la derogación de este privilegio dictatorial que concedía la Ley Hipotecaria a los diocesanos.

El 15 de diciembre de 2007 Burlada acoge la primera asamblea municipalista. Es importante recalcar la importancia de esta iniciativa: dos centenares de Ayuntamientos y Concejos se adhieren a la Plataforma y asumen un compromiso de colaboración económica. Posteriormente (el 26 de junio de 2010 y el 6 de abril de 2013) se celebraron nuevas asambleas municipalistas.

En febrero de 2008, la Presidenta del Parlamento solicitó al Ministerio de Justicia la información de los bienes inmatriculados en Navarra. La Directora General de los Registros y del Notariado remitió la información solicitada: 1.087 bienes inmatriculados en Navarra entre 1998 y 2007.

Desde entonces, diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo. En junio de 2012, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó una Resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar un inventario del patrimonio inmatriculado. En abril de 2016 se aprobó una nueva moción en la que se daba cauce a las demandas de la Plataforma.

Fue crucial la publicación de “Escándalo Monumental” obra que, entre otras cosas, da noticia de esos 1.987 bienes inmatriculados en Navarra. Representa una primera aproximación al volumen real del expolio en nuestra tierra. Más de 500 inmatriculaciones en la CAV. 2023 en Aragón entre 1998 y 2015. Fernando Giménez Barriocanal, vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, reconoció en una entrevista en la Cadena SER la existencia de entre 30.000 y 40.000 inmatriculaciones. Sospechamos, además, que se refiere a las realizadas después de 1998. Si a ello añadimos el valor de cada uno de esos bienes (Mezquita de Córdoba, Giralda de Sevilla, Seo de Zaragoza, Catedrales de Pamplona y Tudela...), comprenderemos la magnitud de ese expolio.

Se han ido promoviendo en todo el estado plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público apropiado por la iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituyó en Pamplona la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica “RECUPERANDO”, tomando parte en ella plataformas de todo el Estado, así como otras organizaciones tanto laicas como cristianas.

El 16 de Diciembre de 2017, se celebra, también en Burlada, una nueva Asamblea municipalista por la recuperación del patrimonio inmatriculado. Una de sus conclusiones consistió promover en los Ayuntamientos y Concejos un acuerdo como el que a continuación se presenta.

La asamblea municipalista para la defensa y recuperación del Patrimonio de Navarra, celebrada en Burlada el 16 de diciembre de 2017, aprobó entre otras cuestiones incluidas en la Guía Municipalista, promover la presentación en los Ayuntamientos y Concejos propuestas como la que a continuación se presenta que renueven el protagonismo municipalista en esta lucha.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

- 1º) Recabar del Registro de la Propiedad las notas simples de los bienes inmatriculados al amparo y durante la vigencia del artículo 206 de la Ley Hipotecaria por la Iglesia Católica en sus distintas denominaciones: Diócesis, Obispado, Parroquia o similares.
- 2º) Proceder a la inmatriculación a nombre del Ayuntamiento o, en su caso, de los Concejos, de los bienes sobre los que exista riesgo de inmatriculación por la Iglesia Católica.
- 3º) Condicionar toda ayuda municipal o ciudadana para el mantenimiento y conservación de bienes inmatriculados, a la devolución del patrimonio.
- 4º) Adherirse a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma y al manifiesto por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica impulsado por la Coordinadora RECUPERANDO, que se adjunta como anexo.
- 5º) Colaborar con la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma con la aportación anual de 300 Euros.
- 6º) Participar en las iniciativas que se impulsen en pro de la recuperación del patrimonio inmatriculado por la iglesia católica.
- 7º) Trasladar los acuerdos adoptados y los datos que se reciban de los Registros de la Propiedad a la Plataforma del Patrimonio Navarro /Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma (patrimonionavarro@tafalla.com)

ANEXO

MANIFIESTO POR LA RECUPERACION DEL PATRIMONIO INMATRICULADO POR LA IGLESIA CATOLICA

Durante el franquismo y hasta el año 2015 se ha producido en el estado español un expolio monumental. Miles de bienes inmuebles (iglesias, casas rurales, cementerios, fincas, etc) han sido inmatriculados por la Iglesia Católica con el simple certificado del obispo correspondiente sin aportar título de dominio alguno sino haciendo uso del privilegio franquista que le otorgaba la Ley Hipotecaria de 1946 y Reglamento correspondiente de 1947, que se deroga en 2015. La Conferencia Episcopal ha reconocido públicamente que podrían ser unas 40.000 inmatriculaciones.

Desde hace una década, se inicia un largo trayecto de descubrimiento del escándalo, de búsqueda de información, de movilización social, de organización municipal y ciudadana tratando de recuperar esos bienes usurpados. Diversas iniciativas en Ayuntamientos y en Parlamentos Autonómicos han ido planteando el tema. Se han llevado estas demandas hasta el Congreso de los Diputados y el Parlamento Europeo, sin que hasta la fecha se haya tenido por la mayoría de dichas instituciones la atención debida a la magnitud del problema denunciado.

Simultáneamente se han ido promoviendo plataformas abiertas y plurales en defensa del patrimonio público privatizado por la Iglesia católica mediante inmatriculaciones. En octubre de 2016, se constituye la **Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia católica, RECUPERANDO**, en la que se integran una veintena de organizaciones ciudadanas. El objetivo prioritario de RECUPERANDO es la identificación de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica al amparo de la normativa franquista y la reversión al dominio público de los bienes inmatriculados sin título de dominio suficiente.

La Coordinadora RECUPERANDO sigue trabajando por estos objetivos y solicita la adhesión a este manifiesto de organizaciones sociales de todo tipo que lo respalden.

Raúl Bator, toma la palabra y comenta que se trata de una moción que se ha presentado en diferentes ayuntamientos, dice que os lo habéis trabajado poco, cuando se dice que se trata de una ley Franquista, no es así, pues se trata de una Ley de 1909, y Franco fue muy posterior, por ello, pide utilizar las fechas con rigor. Añade que la iglesia Católica realiza una gran labor social, la cual es muy poco conocida, más de 2.000.000 de personas son atendidas anualmente en diversos centros e instituciones.

La contribución económica de la iglesia a las labores asistenciales anuales superan los 20.000 millones de euros, sobre todo si la comparamos con los 150 millones que recibe a cambio del Estado.

Las personas en situación de pobreza que atiende la Iglesia Católica en España han aumentado un 25% en un año.

2.247.000 personas con primeras necesidades

8.500 personas fueron orientadas y acompañadas en el proceso de búsqueda de trabajo.

61.300 personas mayores con alguna enfermedad o discapacidad.

58.000 personas inmigrantes recibieron ayuda.

18.500 familias fueron acompañadas en centros de orientación familiar

18.400 personas que recibieron asesoría familiar

15.400 personas drogodependientes recibieron asistencia

7.900 niños y jóvenes fueron acogidos en centros para la tutela de la infancia

5.900 mujeres víctimas de violencia fueron acogidas y ayudadas.

En labor educativa en España existen 2.000 centros de enseñanza católica con 1,5 millones de alumnos.

Según los cálculos que se hacen, los centros concertados católicos suponen un ahorro para el Estado de 3.601 millones de euros. La iglesia hace una gran labor social, vosotros igual lleváis los niños a esos centros, y luego los criticáis.

Luis Miranda, expresa que ellos han presentado la moción, pero no es suya, no es un corta y pega como has dicho, sino se trata de una moción de la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia Católica. Por otro lado, matiza que la ley en la que se basan las inmatriculaciones es la Ley Hipotecaria de 1946 y el Reglamento, los cuales son de la época franquista.

Raúl Bator, responde que la ley previa y que posibilita esta actuación es de 1909.

Luis Miranda, responde que no es así, sino como aparece en la moción. Por otro lado, explica que nadie cuestiona lo que hace la iglesia Católica, pues él lo considera digno de alabar, lo que si se critica, es la actitud que ha mantenido la Iglesia Católica con la inmatriculación de diferentes bienes.

Xabi Jaurgeui, expresa que son dos cosas muy distintas, respalda lo expresado por Luis Miranda, y expresa que su grupo, cuestiona y critica la actitud mantenida con la inmatriculación de bienes, por ello, van a votar a favor de la moción presentada por la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia Católica.

Raúl Bator, se ratifica en lo expresado, y añade que hay sentencias que han dado la razón a la Iglesia Católica, se pueda estar de acuerdo o no.

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por la Coordinadora por la recuperación del patrimonio inmatriculado por la Iglesia Católica, y los 7 puntos propuestos en la misma, votan a favor 8 concejales, los 3 concejales de AAB, votan en contra, y se abstienen los 2 concejales de UPN. Por lo cual queda aprobada la moción y los siete puntos de la misma.

8.- INFORMACIONES DIVERSAS.

Por parte de Alcaldía, se informa de:

- El inicio laboral de la nueva Oficial Administrativa, con fecha 1 de junio de 2018.
- El inicio laboral de la Técnica de Juventud y Deporte, con fecha 15 de junio de 2018.
- Convocatoria Arquitecto Técnico, con 14 aspirantes en la lista definitiva de admitidos, y sin decidirse en estos momentos la fecha de las pruebas.
- Convocatoria de la plaza de Secretario, se han presentado 8 personas, las pruebas se realizan el 23 de julio.
- El Consultorio medico, en el día de hoy, se ha procedido a la adjudicación de las obras a la empresa ERRI-BERRI SL, en la cuantía de 161.435,05 euros, más IVA. La subvención es del 100% de la obra. Las obras se inician el 1 de agosto, todo ello, para respetar los campamentos de verano, los del mes de agosto se realizaran en el frontón concejil de Berrioplano.
- Se ha desistido de ejecutar las obras de colocación de placas solares en edificios públicos, por cuestiones de plazos de ejecución.
- Explica los procesos participativos de los presupuestos, al igual que informa de las participaciones y propuestas dadas en los diferentes Concejos.
- Informa de la creación de la Comisión de Deportes, Juventud y Educación.
- Explica de la creación de la Comisión especial para el estudio y la gestión directa de las piscinas de Berrioplano.
- Informa de las subvenciones recibidas, la del Plan de juventud de 3.000 euros, y la de contratación del Técnico con 7.838,01 euros, en proporción al periodo de contratación del 2018.
- Explica que en el mes de agosto, se celebrará pleno para aprobar las Cuentas del 2017, se espera que se encuentren cerradas para dicha fecha.
- Con relación a la queja planteada en la sesión anterior sobre ruidos en las huertas de Artica, con maquina de labores, explica que consultado el tema, se ha informado que no ha trabajado de noche y mucho menos después de las 23 horas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-José M^a Irisarri, expresa que no le parece correcto el ubicarlo en el sitio propuesto, en una segunda planta, sería mejor en planta baja. El edificio elegido se trata de una instalación cultural, menciona el tema del coste y la cuantía de las obras. Al final, expresa que, igual va ser que va tener que felicitaros por la elección.

- El Alcalde, dice que eso ni es una pregunta ni un ruego.

- Luis Miranda, expresa que el Consultorio se hace en el edificio Multiusos, pues es el único sitio donde se podía hacer, pues conforme a la convocatoria, no había posibilidad de subvenciones para otro tipo de actuaciones. Que sea en una segunda planta, y en edificio compartido con actuaciones culturales y sociales, al principio se pensó que podía resultar conflictivo, pero al final las opiniones de técnicos y afectados son todas favorables a compatibilizar usos.

- Francisco Esquiroz, pregunta si la casa Villegas sigue ocupada.

- EL Alcalde, responde que no, que está libre desde un tiempo.

-Pregunta por la huerta del 0-3 años de Berrioplano, que pasa, pues estaba hasta hace un tiempo sucia, ahora la han limpiado, pero no parece que se cultive. No tiene sentido el haber gastado tanto dinero sino se utiliza la misma.

- Félix, contesta que se dejó a disposición de la dirección de la Escuela Infantil, y son ellos lo que deciden su destino o el uso.

- Raúl Bator, pregunta por el préstamo con el Concejo de Artica, matiza que, hoy finaliza el plazo, que va a pasar, que va a hacer el Ayuntamiento.

- El Alcalde, le contesta, expresando que no va a pasar nada que no se haya dicho y hecho hasta día de la fecha.

- Pregunta por un escrito que remitió el Ayuntamiento de Berriozar, relativo a al cierre de las vías del ferrocarril

-Se contesta por parte de Secretario, que tal y como se expresaba en el escrito recibido, se ha dirigido un oficio a la Junta de Compensación, requiriéndole para que asuma sus obligaciones legales al respecto y proceda al cierre de la zona de vías del ferrocarril afectadas.

- Pregunta que pasa con la autorización de la colocación de una terraza para el bar kiskurra.

-Raúl Beloso, contesta que ya se ha aclarado el tema, se le ha requerido para que subsanase un asunto, y se le concederá seguidamente.

- Pregunta igualmente, que va a hacer el Ayuntamiento con la limpieza de Artica.

El Alcalde, responde que en la siguiente sesión contestará a esta pregunta.

Koldo Abrego, le contesta que el tema de la limpieza de las vías publicas es de competencia concejil, no se ha firmado el convenio por el Concejo, y tras la firma del convenio, el Ayuntamiento tiene previsto hacer la limpieza de ciertas zonas en 9 Concejos, pero no así en Artica, pues el Concejo no aprobado y firmado el Convenio. Por todo ello, deben ser ellos los que se hagan cargo de la limpieza.

José M^a Irisarri, pregunta por que es lo que hay delante de las piscinas de Artica.

Koldo Abrego, responde que se trata de una autorización para un circo que ha concedido el Presidente del Concejo de Artica.

El Secretario aclara que con la normativa vigente el órgano competente para autorizar espectáculos públicos es el Presidente del Concejo, siempre que no afecten al tráfico en las vías publicas.

Siendo las veinte horas, y no habiendo más asuntos en el orden del día, el Alcalde Presidente en funciones levanta la sesión ordinaria, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario doy fe.